



32.1.52

INVITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS SEGÚN DISEÑO ESPACIAL PARA LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN CHIA”

INFORME FINAL

Fusagasugá, Diciembre 22 de 2015

Resumen Evaluación de la cotización presentada dentro del proceso de invitación pública para presentar cotizaciones cuyo objeto es “**El SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS SEGÚN DISEÑO ESPACIAL PARA LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN CHIA**”

Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación pública, el día 01 de diciembre de 2015 al 03 de diciembre de 2015, se publicó los términos de la invitación pública, en el link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar>.

Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación pública, el día 04 de diciembre de 2015 se debían presentar ofertas en la Dirección de Bienes y Servicios en el horario de 8:00 a.m – 12:00 m y de 2:00 p.m-6:00 p.m.

Que, según Circular No. 20 de fecha 2015-12-03, emanada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera “Se informa que con el propósito de autorizar el disfrute de la jornada laboral del día 7 de diciembre de 2015, para compartir en familia, se hace necesario que los funcionarios y trabajadores recuperen el tiempo correspondiente”, lo cual motiva la modificación al cronograma del proceso, según Adenda No. 01 de fecha 07-12-2015.

Que, según Acta de recibo de propuestas de fecha 09 de diciembre de 2015, se recibió una única propuesta.

Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación, se publicaron los resultados de las evaluaciones en el portal institucional, a las cuales no se recibieron observaciones.

Que, de acuerdo al cúmulo de invitaciones públicas y privadas en curso, se hizo necesario realizar Adenda radicada bajo el No. 02 de fecha 11-12-2015.

Que, el día 21-12-2015 se expidió Adenda al proceso de invitación, radicada bajo el No. 03.

Que, de acuerdo al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, **FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**, según literal b. “Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité”

Que, según Acta del Comité de Contratación No. 029 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Comité de Contratación establece que una vez revisado y analizado el cronograma del



2

UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

proceso se evidencia que por la premura del mismo al no dar oportunidad de presentar observaciones a los términos, se vulnera flagrantemente los principios que rigen la contratación de la Universidad, más aun considerando la cuantía del proceso; así mismo, el Comité en aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación como lo son publicidad, transparencia, selección objetiva, economía, planeación, recomienda dar por finalizado el proceso y dar inicio a un nuevo proceso cuando se retomen las actividades administrativas y contractuales en el año 2016.

Que, de acuerdo a los términos de la invitación pública Capítulo 2. ***“El contenido de la presente invitación es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier COTIZANTE, implicará su aceptación y/u otorgamiento”***

Sin otro particular,

FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Compras

Revisó: Oficina Jurídica

32.1.52.14